

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

328-21

Salta, 10 JUN 2021  
Expediente N° 12.131/18

**VISTO** la nota presentada por la Lic. Imelda BARRIENTOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación para el Lic. Julio OYES, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Cátedra Seminario I Problemática Socioeconómica y Regional del NOA .

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra durante el ciclo lectivo, ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que el Departamento de Salud Pública da el visto bueno a la solicitud de la Prof. BARRIENTOS, considerando la necesidad de la cátedra.

Que el Departamento de Salud Pública y la docente responsable de la asignatura avalan el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Julio OYES.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 82/21, aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo del Lic. Julio OYES ONTIVEROS avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva del Lic. Julio OYES ONTIVEROS, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria y Económica del NOA, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de JTP simple contemplado en la Resolución N° CS-454/14 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 200/20.

Que el Consejo Directivo aprobó el Despacho Conjunto N° 82/21 con la siguiente modificación: b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva del Lic. Julio OYES ONTIVEROS, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria y Económica del NOA, a partir de la fecha de toma de posesión y **hasta el 31-07-21** o nueva disposición

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**RESOLUCION -CD- N°**

328-21

Salta, 10 JUN 2021  
Expediente N° 12.131/18

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 06/21 realizada en forma virtual el 11 de Mayo del 2021)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Julio OYES ONTIVEROS, avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública.

**ARTICULO 2°:** Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva al Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS, D.N.I. N° 36.047.862, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria y Económica del NOA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2021 o nueva disposición.

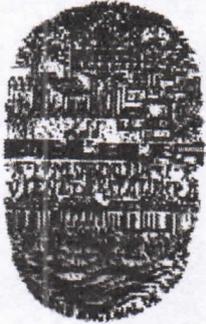
**ARTICULO 3°:** Imputar el presente aumento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple contemplado en la Resolución N° CS-200/20 y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución N° CS-186/19.

**ARTICULO 4°:** Dejar debidamente aclarado al Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** Establecer que el Lic. OYES LOPEZ ONTIVEROS deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7°:** El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**RESOLUCION -CD- N°**

328-21

Salta, 10 JUN 2021  
Expediente N° 12.131/18

por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa